

LA PLATA, -7 MAY 2015

VISTO la Ley N° 13.992 por la que se crea el cargo de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia en el Departamento Judicial Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;

Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTICULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHIA BLANCA

DEFENSOR OFICIAL -para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia-:

A la Doctora Patricia Alejandra MARIN (D.N.I. N° 23.804.798 - CLASE 1974).

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 315

Ricardo Casal

MINISTRO DE JUSTICIA
de la Provincia de Buenos Aires

Daniel Osvaldo Scioli
DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires